

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

21345 *ORDEN EHA/4156/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Delineantes al servicio de la Hacienda Pública, convocadas por Orden EHA/3048/2004, de 8 de septiembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden EHA/3048/2004, de 8 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 25), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Delineantes de la Hacienda Pública, este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.-Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y se publicará en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda: <http://www.minhac.es>

Segundo.-Publicar en el Boletín Oficial del Estado la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo I a esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.-Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal, calle Alcalá, 9, 4.ª planta, de Madrid. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.-Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, en las fechas y los turnos que a continuación se indican:

- Martes, 11 de enero de 2005, a las 17.30 horas:
De: Saiz Igualada, Miguel Ángel, a Aguirre Morago, Sonia.
- Miércoles, 12 de enero de 2005, a las 17.30 horas:
De: Agulla Núñez, Eva, a Chicano García, Juan José.
- Jueves, 13 de enero de 2005, a las 17,30 horas:
De: Chiloeches Ramón, Paz, a García Hurtado, Ana Rosa.

Viernes, 14 de enero de 2005, a las 16.30 horas:

De: García Malmierca, José María, a López Vallejo, Ana María.

Sábado, 15 de enero de 2005, a las 09.30 horas:

De: Lozano Fernández, Sergio, a Olivera Fresno, Javier.

Sábado, 15 de enero de 2005, a las 16,00 horas:

De: Olmeda de la Paz, Vidal, a Ruiz Olarte, Daniel.

Para la realización del primer examen de las pruebas selectivas, se pondrá a disposición de los aspirantes los siguientes programas de dibujo asistido por ordenador:

Autocad 2005
Microstation v 8

El lugar de celebración del ejercicio, será en el patio de operaciones (sótano primero) del edificio de la Delegación de Hacienda, sita en la calle Guzmán el Bueno, n.º 139, de Madrid.

No se permitirá la introducción al aula del examen de otro material que no sea el siguiente:

Un bolígrafo, pluma, portaminas o similar.
Una calculadora.
Un escalímetro o escala de medir.

Quinto.-Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documento que acredite la nacionalidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.-Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.-El Ministro, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre, BOE del 9), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Ilma. Sra. Subsecretaria e Ilmos. Sres. Subdirector General de Recursos Humanos y Presidenta del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Delineantes al Servicio de la Hacienda Pública.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos al Cuerpo de Delineantes al servicio de la Hacienda Pública. Convocatoria BOE: 25-09-04

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
09379014M	ALONSO SUAREZ, MARIA	E, F
09400273N	ALVAREZ MENDEZ, JUAN LUIS	D
42084081S	AMEZAGA SABINA, JOSE ALBERTO	C
45434533B	AMOR GARCIA, EVA	F
44230583L	ANDAMOYO LOPEZ, JUAN CARLOS	D
12725660J	BARCENILLA GARCIA, JOSE MARIA	D
27462677X	BRUGAROLAS ALEMAN, FRANCISCO	B
52657999M	CARVAJAL MESAS, SILVIA	A
50451636D	DE MINGO MARTIN DE RUEDAS, JORGE JESUS	A

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
45454638Z	DEL CASTILLO MORALES, BENITO MANUEL	C
78562979Q	DEL CASTILLO MORALES, FRANCISCO RAFAEL	C
44386754C	DONATE ARANDA, MARIA ISABEL ..	B
47680752G	ESQUINAS NIETO, VANESA	B
50446207P	FERNANDEZ GARCIA, CESAR	B
12763217B	FERNANDEZ VADILLO, JUAN JOSE ..	A
43359595H	HERNÁNDEZ PEÑA, VÍCTOR MANUEL.	F
04215261M	HERNANDO CORROCHANO, JAVIER.	F
51429207B	IBAÑEZ PALOMO, SERGIO	E, F
11830390H	JIMENEZ SAENZ DE VALLUERCA, FERNANDO	F
46759746X	JORDAN OLIVENCIA, PENELOPE ...	F
02855716J	MAGISTER LESKOVIC, MARCOS ANDRES.	D
45447715Z	MARTIN ANDUEZA, VICTOR ERNESTO.	C
45622256P	MARTINO ESCUDERO, MARIA JESUS.	A
50442153W	MONCO TORRUBIAS, ANGEL	D
07218902F	OBREO ASTILLERO, MANUEL	D
50168442Z	ORTIZ LOZANO, MARIO	D
47056572K	OSORIO VILA, MARIA ALMUDENA ..	B
50100203Q	PAREJO BARBERA, SONIA	F
43812258H	PLATA HERNANDEZ, JUAN PEDRO ..	C
43812257V	PLATA HERNANDEZ, MARIA JOSE ..	C
76576698S	RIVAS GARCIA, MARISOL	C
09445591C	RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARCOS ..	F
02898284P	ROMAN ARENAS, PABLO ANTONIO ..	B
04173223B	ROSELL DIAZ, ANA MARIA	A
71125980K	SACRISTAN MARCOS, RUTH	F
05910103T	SAURA LOPEZ, PEDRO	D
76951411N	SUAREZ ANTUÑA, VERONICA	C

Causas de exclusión:

- A) No acompaña Documento Nacional de Identidad.
 B) Presentación solicitud fuera de plazo.
 C) No abona derechos de examen.
 D) No presentar certificado (original o fotocopia compulsada) acreditativo del grado de minusvalía igual o superior al 33%. anexo IV.a).
 E) No presentar certificación (original o fotocopia compulsada) de la condición de demandante de empleo con los requisitos señalados en la convocatoria. Anexo IV.b).
 F) No presentar Declaración Jurada o Promesa escrita de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. Anexo IV.b).

21346 ORDEN EHA/4157/2004, de 9 de diciembre, por la que se convoca concurso general (3.G.04) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las Bases de la presente convocatoria por la Secretaría General para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto convocar un concurso para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por dicho procedimiento.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1.976, el presente concurso tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.-1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la

Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

A) Para obtener puestos en los Servicios Centrales:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Se exceptúan además los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Almería, Barcelona, Las Palmas, Servicios Periféricos de Madrid, Guipúzcoa, Navarra, Toledo, Valencia, Illes Balears, Tenerife, Murcia, Córdoba, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

B) Para obtener puestos en los Servicios Periféricos:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con las siguientes limitaciones:

Los puestos convocados en las provincias de A Coruña, Ourense, Asturias, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Cantabria, Segovia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza sólo podrán ser solicitados por funcionarios en situación administrativa de servicio activo o en cualquiera que conlleve reserva de puesto.

Los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en las provincias de Alicante, Almería, Barcelona, Las Palmas, Servicios Periféricos de Madrid, Guipúzcoa, Navarra, Toledo, Valencia, Illes Balears, Tenerife, Murcia, Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y las Ciudades de Ceuta y Melilla, sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos que se convoquen, en su caso, en cualquiera de ellas.

Podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a los que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en su artículo 25 con excepción del Personal de Cuerpos o Escalas de los sectores Docente e Investigador, Sanitario, Servicios Postales y Telecomunicación, de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

Con carácter excepcional, la anterior limitación no afectará a aquellos funcionarios de Instituciones Penitenciarias y de Correos y Telecomunicaciones que, en el momento de la publicación de la convocatoria, estén adscritos o prestando servicios con destino definitivo en el Ministerio de Economía y Hacienda u otros organismos dependientes del mismo en puestos de naturaleza similar a los convocados y que estén ubicados dentro del área de actividad funcional en la que presten sus servicios.

A tenor de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de CECIR anteriormente citada.

2. Para los puestos con la clave A3 podrán participar, además de los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, los de la Administración Local y los de Comunidades Autónomas.

Segunda.-1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la Base primera, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en este concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se encuentren adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. Esta autorización corresponderá al Ministerio de Economía y Hacienda si se trata de Cuerpos dependientes de este Departamento.

2. Deberán participar en esta convocatoria aquellos funcionarios incluidos en la Base primera que tengan una adscripción provisional en el Ministerio de Economía y Hacienda o sus Organismos Autónomos si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa, si se les notifica.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán participar en el concurso si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcu-